

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:44:32

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

"Distancia libre al suelo: mínimo 215":

Respecto a la distancia libre al suelo, y en vista que hay unidades en el mercado que cumplen y superan las especificaciones técnicas requeridas notoriamente, solicitamos confirmar que aceptarán una distancia libre al suelo de 215 mm como mínimo.

Debe considerarse que la diferencia es mínima e imperceptible en torno a lo solicitado, además es una medida que no perjudica el cumplimiento del objetivo de la convocatoria para el que se realiza la contratación; por el contrario, promueve la pluralidad de marcas y concurrencia de postores en beneficio de la entidad al recibir más y mejores ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** * **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas es lo mínimo, dado que, existe pluralidad de proveedores y marcas, conforme se ha efectuado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20556038806

Nombre o Razón social : ANDES MOTOR PERU S.A.C.

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 16:44:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"Tolva
Ancho (mm): 1540 mínimo
Alto (mm): 475 mínimo
Longitud (mm): 1505 mínimo"

Al respecto, y considerando que las dimensiones del vehículo son parte del diseño de cada fabricante y que existen unidades que cuentan con una dimensión igual o superior a la requerida, solicitamos considerar las siguientes medidas como mínimo:

Ancho (mm): 1510 mínimo
Alto (mm): 475 mínimo
Longitud (mm): 1485 mínimo"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: * **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas es lo mínimo, dado que, existe pluralidad de proveedores y marcas, conforme se ha efectuado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20556038806

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : ANDES MOTOR PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:44:32

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

"Angulo de ataque: Mínimo 29.0"

Solicitamos a la entidad confirmar que aceptarán como mínimo "Ángulo de ataque: Mínimo 27.0", dado que, un ángulo de ataque menor en una pick-up ofrece varias ventajas, especialmente en condiciones todoterreno:

1. Mejor aerodinámica: Reduce la resistencia del aire, lo que puede mejorar la eficiencia del combustible y la velocidad del vehículo.
3. Mayor estabilidad: Ayuda a mantener la estabilidad del vehículo al subir pendientes pronunciadas, evitando que la parte delantera se levante demasiado.
3. Protección de componentes: Minimiza el riesgo de que la parte delantera del vehículo golpee el suelo o los obstáculos, protegiendo el parachoques y otros componentes bajos.
4. Mejor tracción: Permite que las ruedas delanteras mantengan un mejor contacto con el terreno, mejorando la tracción y evitando el deslizamiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: *

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas es lo mínimo, dado que, existe pluralidad de proveedores y marcas, conforme se ha efectuado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:44:32

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"Angulo de salida: 26.0"

Solicitamos confirmar que aceptarán como mínimo "Angulo de salida: 24.0", dado que, un ángulo de salida menor en una pick-up puede ofrecer varias ventajas, especialmente en terrenos difíciles:

1. Mejor maniobrabilidad: Un ángulo de salida menor permite que la pick-up supere obstáculos más fácilmente sin que la parte trasera golpee el suelo. Esto es crucial en terrenos accidentados o al subir pendientes pronunciadas.
2. Protección del vehículo: Reduce el riesgo de daños en el parachoques trasero y otros componentes bajos del vehículo, lo que puede ser costoso de reparar.
3. Mayor capacidad todoterreno: Facilita la conducción en terrenos irregulares, mejorando la capacidad del vehículo para moverse en condiciones todoterreno sin quedar atascado.
4. Mejor tracción: Ayuda a mantener las ruedas traseras en contacto con el suelo, mejorando la tracción y la estabilidad del vehículo en terrenos difíciles.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: * Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas es lo mínimo, dado que, existe pluralidad de proveedores y marcas, conforme se ha efectuado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20556038806

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : ANDES MOTOR PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:44:32

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

"Aros (medida): 17"

Solicitamos confirmar que esta medida es mínimo, en tanto también se puede ofertar aros de mayor medida (18")

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: * Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas es lo mínimo, dado que, existe pluralidad de proveedores y marcas, conforme se ha efectuado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20556038806

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : ANDES MOTOR PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:44:32

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

"Parachoques (Posterior) De acero o cromado y con peldaño (de preferencia)"

Solicitamos confirmar que aceptarán como mínimo "Parachoques (Posterior) Según fabricante" dado que el término "de preferencia" no es claro y puede inducir a error.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** * **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, sin embargo se realizará la precisión en la integración de la bases retirando el término "de preferencia"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Retirá el termino "de preferencia", en la descripción del parachoque posterior

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 16:53:44

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitan: El contratista debe ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado o Concesionario de la marca del vehículo ofertado, para lo cual debe presentar la documentación que le acredite

ADVERTIMOS que el presente requerimiento es restrictivo, puesto que solo lo cumpliría un concesionario o distribuidor autorizado, al respecto indicamos que no debe solicitarse requisitos que son particulares para determinados postores, puesto que contravienen la libre concurrencia y trato justo, toda vez que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de distribuidor, concesionario o un tercero, dicha aseveración se encuentra sustentado en diversos pronunciamientos del OSCE, lo cual precisa que dicho requerimiento sería restrictivo y en contra del principio de trato igualitario, siendo que solo podrían participar en el presente procedimiento los postores que gocen de dicha calidad, por ello SOLICITAMOS SE SUPRIMA ESTE REQUERIMIENTO A RAZÓN DE PROMOVER UNA LIBRE PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo manifestado por el participante, como bien señala la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales, corresponde al Contratista, en el presente caso, puede ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado o Concesionario de la marca del vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 16:53:44

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

PIDE:

Sistema de audio radio AM/FM Bluetooth con reproductor según fabricante (CD, USB u otros).

En aras de promover mayor concurrencia de postores, se solicita al comité de selección retirar el CD del requerimiento de la radio, puesto que es un aditamento que muchas marcas de camionetas modernas no están usando por ser un material expuesto a desgaste prematuro debido a rayaduras, golpes, etc. sugerimos:

Sistema de audio radio AM/FM Bluetooth con reproductor según fabricante (USB u otros)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas es lo mínimo, dado que, existe pluralidad de proveedores y marcas, conforme se ha efectuado en la indagación de mercado. Y se aclara que el fabricante podría presentar el equipo con el sistema de audio con reproducción de CD o USB u otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 16:53:44

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

PIDE:

Timón: Cuero

En aras de promover mayor pluralidad de postores, solicitamos considerar Timón de material de uretano para tener de esta manera una mayor pluralidad de postores, considerando que en el mercado de este tipo de unidades existe una corta variedad de unidades con otro tipo de material en el timón; sugerimos:

Timón: Cuero o uretano

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas es lo mínimo, dado que, existe pluralidad de proveedores y marcas, conforme se ha efectuado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 16:53:44

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

PIDE:

Faros Delanteros: Tipo LED

Faros Posteriores: Tipo LED

En aras de promover mayor pluralidad de postores, solicitamos considerar Faros Tipo Halógeno para la diversificación de marcas, de igual manera tener en cuenta que los faros halógenos en este tipo de unidades traen son de color ámbar lo que ayuda en la transitabilidad cuando se necesite rodar por zonas con alto nivel de niebla, por ello sugerimos:

Faros Delanteros: Tipo LED o Halógeno

Faros Posteriores: Tipo LED o Halógeno

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas es lo mínimo, dado que, existe pluralidad de proveedores y marcas, conforme se ha efectuado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 16:53:44

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

PIDE:

Manual de uso del Equipo

Se pide al comité de selección que la Entrega de los manuales de servicio y de operación y mantenimiento, no precisamente se denomine de esa forma, puesto que los manuales que son elaborados por el fabricante se denominan: ¿MANUAL DE PROPIETARIO¿ Donde contiene la información solicitada. De acuerdo a lo mencionado se pide la reestructuración de la solicitud de dicho manual, para ser más precisos en los documentos que solicitan para la emisión de la conformidad, sugerimos:

MANUALES:

Manual de uso del Equipo o manual de Propietario

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo manifestado por el participante, se ampliará la descripción a "Manual de uso del Equipo o manual de Propietario"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se ampliará la descripción a Manual de uso del Equipo o manual de Propietario

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 16:53:44

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

PIDE:

Servicio de Pre-entrega (explicación funcionamiento y prácticas de cuidado del vehículo)

Tener en cuenta que el servicio de pre - entrega únicamente lo brindar los concesionarios, en ese sentido en aras de no limitar libre participación de postores en perjuicio de la transparencia del presente proceso de selección pedimos al comité de selección SUPRIMIR este requerimiento, promoviendo así una libre pluralidad de postores en beneficio único de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas es lo mínimo, dado que, existe pluralidad de proveedores y marcas, conforme se ha efectuado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	16:53:44

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

PIDE:

El contratista debe ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado o Concesionario de la marca del vehículo ofertado, para lo cual debe presentar la documentación que le acredite

REITERAMOS QUE EL presente requerimiento es restrictivo, puesto que solo lo cumpliría un concesionario o distribuidor autorizado, al respecto indicamos que no debe solicitarse requisitos que son particulares para determinados postores, puesto que contravienen la libre concurrencia y trato justo, toda vez que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de distribuidor, concesionario o un tercero, dicha aseveración se encuentra sustentado en diversos pronunciamientos del OSCE, lo cual precisa que dicho requerimiento sería restrictivo y en contra del principio de trato igualitario, siendo que solo podrían participar en el presente procedimiento los postores que gocen de dicha calidad, por ello REITERAMOS QUE CON EL OBJETO DE TRASPARENTAR EL PROCESO SE SUPRIMA LO REQUERIMOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo manifestado por el participante, como bien señala la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales, corresponde al Contratista, en el presente caso, puede ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado o Concesionario de la marca del vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 16:53:44

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

PIDE:

Para la Presentación de ofertas el contratista deberá presentar una declaración jurada, con el compromiso que posterior a la adjudicación de la Buena PRO, cuando entrega el vehículo deberá entregar copia del DUA mediante el cual se pueda comprobar el año de fabricación y país de fabricación del vehículo ofertado.

Mediante Decreto Supremo 019-2018-MTC, se modifica el Reglamento Nacional de Vehículos, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito y dicta otras disposiciones, estableciéndose lo siguiente: "Que, para efectos de determinar el año del vehículo es idóneo utilizar el AÑO DE MODELO en función al décimo carácter del VIN del vehículo, suprimiendo las confusiones en los usuarios e importadores de vehículos con el año de fabricación. De acuerdo a ello, solicitamos al Comité de Selección, considerar AÑO DE MODELO, suprimir AÑO DE FABRICACIÓN, ya que los vehículos sólo se identifican según el AÑO DE MODELO, y el año de fabricación no debe ser considerado según la normativa citada, suprimir PAIS DE FABRICACIÓN, sugerimos:

Para la Presentación de ofertas el contratista deberá presentar una declaración jurada, con el compromiso que posterior a la adjudicación de la Buena PRO, cuando entrega el vehículo deberá entregar copia del DUA mediant el cual se pueda comprobar el año de Modelo y país de procedencia del vehículo ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo manifestado por el participante, se realizará la siguiente modificación:

Para la Presentación de ofertas el contratista deberá presentar una declaración jurada, con el compromiso que posterior a la adjudicación de la Buena PRO, cuando entrega el vehículo deberá entregar copia del DUA mediant el cual se pueda comprobar el año de Modelo y país de procedencia del vehículo ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se realizará la siguiente modificación:

Para la Presentación de ofertas el contratista deberá presentar una declaración jurada, con el compromiso que posterior a la adjudicación de la Buena PRO, cuando entrega el vehículo deberá entregar copia del DUA mediant el cual se pueda comprobar el año de Modelo y país de procedencia del vehículo ofertado.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20454537743

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 17:47:43

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En los RTM se establece que las camionetas sean de color gris oscuro metalico o negro perlado o plata metalizado

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se pueda ampliar la gama de colores y se incluya el color BLANCO, toda vez que es el color que suele usar la diversas entidad a nivel nacional y los concesionarios cuentan con un stock mayor de camionetas pick up color blanco.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas es lo mínimo, dado que, existe pluralidad de proveedores y marcas, conforme se ha efectuado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 17:47:43

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

ANGULO DE SALIDA: 26.0

Solicitamos al comité pueda ampliar el requerimiento y se permitan camionetas que cuentan con un angulo de salida de 23°, esto permitiría que exista una mayor cantidad de marcas en el proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas es lo mínimo, dado que, existe pluralidad de proveedores y marcas, conforme se ha efectuado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 17:47:43

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

TOLVA

Ancho (mm) 1540 minimo

Alto (mm) 475 minimo

Longitud (mm) 1505 minimo

Hacemos de conocimiento de la Entidad que las medidas señaladas limita que diversas marcas puedan participar y solo podria participar la marca TOYOTA, por ello solicitamos se amplie las medidas y permitan participar a las marcas que cuenten con lo siguiente:

TOLVA

Ancho (mm) 1534 mínimo

Alto (mm) 466 mínimo

Longitud (mm) 1484 mínimo

Con esto diversas marcas podrán participar del proceso, ya que son las medidas que suelen tener las camionetas pick up.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas es lo mínimo, dado que, existe pluralidad de proveedores y marcas, conforme se ha efectuado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20454537743

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 17:47:43

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

Faros delanteros (Tipo): LED

Faros Posteriores (Tipo): LED

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplié el requerimiento y se permitan Faros delanteros y posteriores Halógenos mínimo, con esto diversas marcas podrán participar del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas es lo mínimo, dado que, existe pluralidad de proveedores y marcas, conforme se ha efectuado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20454537743

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 17:47:43

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

En la garantía comercial se requiere que cuente con una garantía de 5 años o 150,000 km.

Ante esto hacemos presente que solo la marca TOYOTA cuenta con ese kilometraje de garantía , por lo cual se estaría dirigiendo el proceso a una marca en concreto, por ello solicitamos se amplíe el requerimiento y se considere una garantía comercial de 5 años o 100,000 km, con esto diversas marcas reconocidas en el país podrían participar del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo manifestado por el participante, considerando lo indicado, se corregirá de la siguiente manera:

Periodo de garantía: Los bienes deberán tener una garantía mínima de: 3 año o 100,000 km.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará con lo siguiente:

Periodo de garantía: Los bienes deberán tener una garantía mínima de: 3 año o 100,000 km.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 20:23:59

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

solicitan carta de ser distribuidor, concesionario autorizado de la marca; sin embargo no precisa quien debe emitirlo consultamos pueda precisar que la carta de ser distribuidor o concesionario solo sea emitido por el representante en el Perú de la marca; ya que los concesionarios no están autorizados a emitir documentos de representación de la marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas señala: Documentación que acredite que el postor es Representante Oficial o Distribuidor Autorizado o Concesionario de la marca del vehículo ofertado.

Al respecto, las empresas en el rubro de venta de unidades vehiculares deben de contar con la documentación requerida, por lo que, no corresponde modificar las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20120476816

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 20:23:59

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

señala gris metalico o plata metalizado consultamos pueda señalar gris /plata metalizado opcional de acuerdo al fabricante; esto debido a que cada marca denomina al color en diferentes tonalidades

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo manifestado por el participante, se precisará el color de la siguiente manera: gris oscuro metálico o metalizado (de preferencia) o negro perlado o plata metalizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisará el color de la siguiente manera: gris oscuro metálico o metalizado (de preferencia) o negro perlado o plata metalizado.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20120476816

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 20:23:59

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

señala aros 17, consultamos pueda señalar mínimo 16 en nuestro caso en la marca MITSUBISHI es la establecida por el fabricante para mayor pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas es lo mínimo, dado que, existe pluralidad de proveedores y marcas, conforme se ha efectuado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20120476816

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 20:23:59

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

señala timon material de cuero consultamos pueda señalar cuero o uretano de acuerdo al fabricante para mayor pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas es lo mínimo, dado que, existe pluralidad de proveedores y marcas, conforme se ha efectuado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 20:23:59

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

señala faros delanteros y posteriores LED consultamos pueda señalar led o halogenos para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo manifestado por el participante, lo establecido en las especificaciones técnicas es lo mínimo, dado que, existe pluralidad de proveedores y marcas, conforme se ha efectuado en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20120476816

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 20:23:59

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se señala como una garantía comercial de 5 años o 150,000km. Considerando que la mayoría de las marcas establecen UNA GARANTIA COMERCIAL DE FABRICA de 3 años o 100,000 km lo que ocurra primero. Los representantes de la marca o distribuidores o concesionarios no pueden otorgar una mayor garantía que la señalada por los mismos fabricantes de la marca. En ese sentido Observamos este requisito solicitando se modifique la garantía 3 años ó 100,000km lo que ocurra primero tal como lo señala la pagina 23 de las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo manifestado por el participante, considerando lo indicado, se corregirá de la siguiente manera:

Periodo de garantía: Los bienes deberán tener una garantía mínima de: 3 año o 100,000 km.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará con lo siguiente:

Periodo de garantía: Los bienes deberán tener una garantía mínima de: 3 año o 100,000 km.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 20:23:59

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

señala que la entrega de tarjeta, placa y soat sera a 30 dias de entregado el vehiculo y que se entregue la documentacion para la inmatriculacion, observamos se señale que el plazo para el tramite se contabilizara desde el pago de la factura y la entrega de la documentacion para la inmatriculacion, ay que un requisito en la sunarp es acreditar el pago

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.3 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo indicado por el participante, y se mantiene lo indicado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20120476816

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 20:23:59

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

señala que una camioneta sera entregada en el cusco POR EFECTOS DEL DESADUANAJE, PRUEBAS, TRASLADOS TIENEN UN RECORRIDO MINIMO. SE ACEPTARAN UNIDADES CON RECORRIDO MINIMO DE 1200KM O CUAL SERA EL TOPE MINIMO a la entrega?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.5.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo manifestado por el participante, por efectos del desaduanaje, se considerará válido lo mínimo de kilometrajes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma parcialmente lo manifestado por el participante, por efectos del desaduanaje, se considerará válido 1200 km como tope.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INAIGEM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION CENTRO - LIMA (ODMRC LIMA) Y PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA MACRO REGION SUR ¿ CUSCO (ODMRS CUSCO)

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 21:22:53

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

las características que no figuren en la ficha técnica pueden acreditarse con declaración jurada?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1. **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo manifestado por el participante, en la entrega se validará las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null